



PROGRAMA DE CURSO
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-01-2024 01:48:03
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 07-03-2024 10:37:58

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07043	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: KI04025	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El curso tiene un rol articulador entre el dominio de Gestión Sanitaria y Salud, al tomar el marco contextual del primero, para aplicarlos en el análisis de situaciones de salud relacionados con la profesión y la disciplina, en un contexto comunitario. Se promueve un proceso reflexivo en el estudiante, para que elabore un diagnóstico participativo, basado en el enfoque de los determinantes sociales de la salud, de una comunidad determinada, con el fin de identificar en conjunto, las limitantes propias o externas a la comunidad que condicionan su desarrollo. El mencionado diagnóstico participativo servirá de base para la futura elaboración y aplicación, en el siguiente semestre, de estrategias de intervención a través de la promoción y prevención en salud.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comprendiendo y analizando las características socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Analizando el rol propio, en tanto profesional y ciudadano, en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Analizando el rol de los distintos actores sociales en el desarrollo de la sociedad chilena.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

Competencia: Competencia 6

Diseña, ejecuta, evalúa y prescribe planes de intervención kinésica, relacionados con la actividad



Competencia

física y que propendan a la prevención del deterioro de la condición de salud y al fomento de un estilo de vida saludable, individual o grupal, en todos los niveles de salud, así como en educación, empresa y en la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.1

Analizando las condicionantes de salud y las variables sociodemográficas del individuo o la población que le permitan diseñar planes de intervención.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1. RA1. Disciplinarios: Analiza las inequidades en salud presentes en un territorio determinado considerando las variables sociodemográficas desde el modelo de los Determinantes Sociales de la Salud, utilizando metodologías cuantitativas (indicadores y fuentes bibliográficas) y metodologías cualitativas (observaciones y entrevistas). Con esto el/la estudiante evidencia los factores y condiciones sociales que impactan en el bienestar y la equidad en salud de una población.</p>
<p>RA2. RA2. Científicas: - Recopila y sintetiza información relevante sobre los principales Determinantes Sociales de la Salud presentes en un territorio determinado, a través de actores relevantes y fuentes confiables y actualizadas, utilizando metodologías de epidemiología clásica y sociocultural, considerando las implicancias éticas relacionadas. - Analiza la información en base al marco conceptual del Modelo de DSS con un lenguaje técnico adecuado, comunicando la evidencia empírica cuantitativa y cualitativa de manera clara. Con esto el/la estudiante demuestra dominio del análisis y comunicación en un contexto de difusión científica.</p>
<p>RA3. RA3. Genéricas-transversales: - Genera trabajo en equipo durante el desarrollo de los diferentes resultados parciales de la asignatura, demostrando proactividad y responsabilidad, integrando habilidades trabajadas en MIIM 1. - Comunica de manera clara conocimientos y argumentos sobre los principales Determinantes que establecen la situación de salud de la población analizada, demostrando análisis de la información, respeto y comunicación efectiva.</p>
<p>RA4. RA4. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: Aplica el modelo de Determinantes Sociales de la Salud en un análisis comunal territorial en una población específica, basado en un análisis territorial de indicadores en una comuna particular y en entrevistas a actores claves. Los resultados son presentados de manera grupal en formato póster, evaluado por una Comisión Académica.</p>

Unidades	
Unidad 1: Unidad 1: Introducción a los Determinantes Sociales de la Salud	
Encargado: Mónica Natalia Manríquez Hizaut	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>a) Comprende de manera general el Modelo de Determinantes sociales de la Salud y su impacto en la Salud de las personas. Además, de la relación existente entre las asimetrías de poder presentes en los diversos grupos poblacionales y las condiciones de vida de las personas.</p> <p>b) Identificar los Determinantes Sociales de la Salud, estructurales e intermedios, y comprende la forma en que se relacionan, y como actúan definiendo la exposición y vulnerabilidad diferencial.</p>	<p>Realiza Lecturas guiadas sobre textos que profundizan lo tratado en clases, responde evaluaciones formativas y/o guías educativas completas.</p> <p>Desarrolla un taller práctico, donde identifica y reflexiona sobre cómo opera la estratificación social a través de los determinantes sociales estructurales.</p> <p>Realiza un informe grupal analizando los datos e indicadores comunitarios en relación a un grupo poblacional específico, como una forma inicial de</p>



Unidades	
<p>c) Identificar y comprender los efectos de la pobreza y la estratificación producida por la conformación de clases sociales sobre las situaciones de salud.</p> <p>d) Comprender y reflexionara entorno a los Determinantes Sociales Estructurales en relación al Género, la Etnia, la Educación y Ocupación.</p> <p>e) Establece cómo los procesos de migración y movilidad espacial de las personas establecen relaciones con su situación de salud. Además, comprende a la el lugar que presenta la cohesión social dentro del modelo de determinantes sociales.</p> <p>f) Analizar los principales determinantes sociales de la salud intermedios, entre ellos el Sistema de Salud, las circunstancias materiales, factores conductuales y psicosociales en el marco de su acción como profesional de la salud y agente ciudadano.</p> <p>g) Analizar los determinantes sociales vinculados a la edad y al envejecimiento.</p> <p>h) Comprender el concepto de Interseccionalidad, y las repercusiones que producen en las condiciones de vida y salud de las poblaciones estudiadas.</p>	<p>acercamiento al trabajo de campo de la segunda Unidad.</p> <p>Desarrolla informe en taller de reflexión y justificación de análisis de determinantes sociales intermedios en una experiencia del grupo de trabajo.</p>
Unidad 2:2. Trabajo de campo	
Encargado: Lisseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>a) Aplica principios éticos en el trabajo comunitario.</p> <p>b) Aplica estrategias participativas y de epidemiología sociocultural para el levantamiento de información en la comunidad y realizar un diagnóstico territorial a través de entrevista a actores claves. Respetando aspectos éticos vinculados al trabajo comunitario.</p>	<p>En un taller grupal aplica estrategias participativas y de epidemiología sociocultural en un diseño u hoja de ruta para el futuro diagnóstico territorial.</p> <p>Realiza una bitácora de campo, que da cuenta de los hitos relevantes en el levantamiento de información sobre los DSS en el territorio y los aspectos éticos del trabajo comunitario.</p>



Unidades

<p>c) Contrasta los indicadores de la comunidad en estudio con los problemas identificados por los/as actores claves.</p> <p>d) Analiza y reflexiona sobre su rol como profesional de la salud en las condiciones de salud de la población en el marco de los Determinantes Sociales de la Salud.</p> <p>e) Analiza los Determinantes Sociales que condicionan la salud de la población de la Comuna estudiada.</p> <p>f) Presenta en formato póster las reflexiones y conclusiones más importantes de lo encontrado en la búsqueda de indicadores y lo expresado por los/as actores claves.</p>	<p>Realiza un trabajo de campo, en una comuna específica, entrevistando a actores claves dentro de la comuna y compara la realidad expresada por dichas personas con las situación de los DSS identificados en los indicadores de la comuna (unidad 1).</p> <p>Realiza una presentación de avance en la que analiza situaciones sobre DSS y reflexiona sobre su rol como profesional de la salud en las condiciones de salud de la población en el marco de los Determinantes Sociales de la Salud.</p> <p>Elabora una presentación en formato póster y expone ante comisión; analizando los DSS estructurales e intermedios relevantes en la realidad comunal y que determinan de manera más trascendental la salud de la población de dicho territorio.</p>
--	---



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	20.00 %	
Trabajo escrito	Trabajo escrito comunal	15.00 %	
Taller	Taller evaluado unidad 1: Análisis de casos Vulnerabilidad, exposición y consecuencias diferenciales.	10.00 %	
Taller	Taller evaluado unidad 2: Estrategias participativas	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación Avance póster	15.00 %	
Coevaluación	Evaluación tutor/a y coevaluación	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	PRESENTACIÓN PÓSTER	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Mauro Tamayo, Álvaro Besoain-Saldaña Álvaro, Jame Rebolledo Sanhueza , 2018 , Determinantes sociales de la salud y discapacidad: actualizando el modelo de determinación , Gaceta Sanitaria , 32 , Español , 96-100
- Breilh J. , 2010 , La epidemiología crítica: una nueva forma de mirar la salud en el espacio urbano. , Salud Colectiva , 6 , 3 , Español , 83
- Maya Viveros Vigoya , 2016 , La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. , Debate Feminista , 52 , Español , 1-17
- Finn Diderichsen Timothy Evans & Margareth Withehead , 2002 , Bases sociales de las disparidades en salud. , Desafío a la falta de equidad en Salud de la ética a la acción , Español , 13-24 , <https://iris.paho.org/handle/10665.2/718>
- Organización Panamericana de la Salud , 2018 , Sociedades Justas: Equidad en la Salud y la vida Digna , Español ,

Bibliografía Complementaria

- Torres, C. , 2001 , La equidad en materia de salud vista con enfoque étnico. , Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health , 10 , 3 , Español , 188



Plan de Mejoras

- Se mejorará la pauta desarrollada el año 2023, y que logre orientar la sinergia que debe existir entre los hallazgos cuantitativos, el trabajo de campo y la relación con el quehacer profesional.
- Se implementarán estrategias para mejorar el feedback de los trabajos de campo, así como también, resguardar que los tutores puedan tener sesiones presenciales para guiar el trabajo de campo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El/la estudiante deberá cumplir con las actividades presenciales obligatorias que presente el curso, ya sean entrevistas, clases, talleres y/o evaluaciones. El/la estudiante debe informar y justificar mediante correo electrónico la inasistencia a actividades presencial al PEC o coordinador/a del curso dentro de las 48 hrs. siguientes a la actividad. Sólo se permitirá la inasistencia al 20% de las actividades presenciales obligatorias que no sean evaluaciones, con la debida justificación pertinente.

Justificaciones por inasistencias:

El estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U!Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> > "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por Escuela.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades:

El Coordinador de Nivel y PEC evaluarán la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad." Las Evaluaciones serán rendidas en la fecha acordada entre estudiantes y PEC del curso, y la modalidad podrá ser oral o escrita.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.